



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

Contrato N° 05 /2025.-

Entre la **Municipalidad de José Fassardi**, domiciliada en 14 de mayo y Augusto Roa Bastos, de la Ciudad de José Fassardi, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos, con Cédula de Identidad N° 1.350.176, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GFEN CONSTRUCCIONES**, domiciliada en Natalicio Talavera e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia, de la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia, con Cédula de Identidad N° 3.182.269, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de REFACCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ - DISTRITO DE FASSARDI AD - REFERENDUM

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

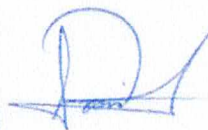
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.-


GFEN
CONSTRUCCIONES
RUC 3.182.269-0





Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 459.772.-

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 03/2025, convocado por la Municipalidad de José Fassardi. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 06/2025.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartel de Obra	1,00	850.000	850.000
2	Retiro de tejas. Sin recuperación de materiales.	225,00	15.000	3.375.000
3	Retiro de tirantes y vigas de madera. Sin recuperación de materiales.	225,00	10.000	2.250.000
4	Demolición de pilares de mampostería.	19,60	65.000	1.274.000
5	Demolición de pared (revoques) dañados.	20,00	45.000	900.000
6	Colocación de varillas de 8mm en paredes agrietadas. (envarillado en Z)	25,30	85.000	2.150.500
7	Zapata de hormigón armado. Sección de 0,80 x 0,80cm. Profundidad de 0,80cm.	1,30	3.200.000	4.160.000
8	Pilar de hormigón armado. Sección de 0,45 x 0,45cm. Altura de 4,10 metros.	3,20	3200000	10.240.000
9	Encadenado Superior. Sección de 0,15 x 0,20cm.	3,50	3200000	11.200.000
10	Revoque de paredes interiores en zonas trabajadas.	56,20	42000	2.360.400
11	Revoque exterior de paredes	196,70	42000	8.261.400
12	Pilares de 0,45 x 0,45 visto para corredor de ladrillos semiprensados macizos	15,00	260000	3.900.000

IGFEN
CONSTRUCCIONES
R.U.C. 3.162.233-0



Lic. Victor Eduardo Torres Páez
Intendente Municipal

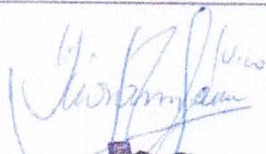


MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

13	Construccion de techo de chapa termoacustico de 4cm sobre estrucutra metalica. Incluye vigas de sección de 0,30 x 0,20cm.	225,00	358000	80.550.000
14	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cm.	42,00	140000	5.880.000
15	Retiro de pintura con lija.	257,20	3500	900.200
16	Pintura interior y exterior al látex.	453,90	28000	12.709.200
17	Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con ácido muriático y patinal D)	29,00	33000	957.000
18	Retiro de piso existente. Sin recuperación de materiales.	175,00	35000	6.125.000
19	Constrapiso de hormigón. Espesor de 6cm.	175,00	60000	10.500.000
20	Alisada de cemento para carpeta de piso.	175,00	35000	6.125.000
21	Colocación de piso ceramico.	175,00	95000	16.625.000
22	Colocación de zocalos.	97,60	15000	1.464.000
23	Retiro de sistema electrico existente. Sin recuperación de materiales.	1,00	1200000	1.200.000
24	Reacondicionamiento de sistema electrico. Incluye artefactos iluminacion.	1,00	7582300	7.582.300
25	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	6,00	950000	5.700.000
26	Construcción de registro de 0,40 x 0,40m.	8,00	450000	3.600.000
27	Construcción de contrafuerte de piedra bruta colocada. Sección de 0,30 cm.	2,80	480000	1.344.000
28	Colocación de caños de 100mm para desagüe pluvial.	84,00	55000	4.620.000
29	Construcción de guarda obra. Ancho de 0,60cm. Espesor de 5cm.	48,60	95000	4.617.000
30	Retiro de puertas y marcos de madera. Sin recuperación de materiales.	3,00	250000	750.000
31	Colocación de puerta de madera nueva. Incluye marco y pintura.	3,00	1050000	3.150.000
32	pintura de aberturas/ balancines con pintura sintética	15,00	42000	630.000
33	Retiro de vidrios rotos de ventanas balancines.	20,00	5000	100.000
34	Colocación de vidrios nuevos para aberturas balancines.	20,00	35000	700.000


IGFEN
CONSTRUCCIONES
RUC 2 182.269 - 0





Lic. Victor Eduardo Torres Páez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

35	Construccion de rampa peatonal	600.000,00	1	600.000
36	Colocación de pizarrones acrilicos.	950.000,00	3	2.850.000
37	Limpieza final	1,00	800000	800.000
	TOTAL Gs.			231.000.000

Total Guaraníes Doscientos treinta y uno millones.-

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El tiempo máximo para la ejecución total de las obras es de 60 (sesenta) días, computados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del contratista. Las obras serán ejecutadas en la Institución Educativa descripta en la aprobación del MEC que se encuentra en el SICP.

9- Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Sr. Pablo Galeano, funcionario de la Municipalidad de José Fassardi.-

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

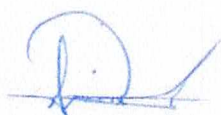
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de


IGFEN
CONSTRUCCIONES
C.I.C. 9.152.253-0




Lic. Victor Eduardo Torres Pías
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

R.U.C. 80024740-0

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- Solución de Controversias

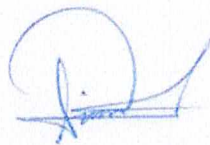
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Lic. Victor Eduardo Torres Páez
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE JOSE FASSARDI
INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 14 de Mayo / Augusto Roa Bastos

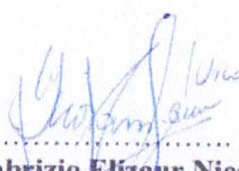
R.U.C. 80024740-0

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

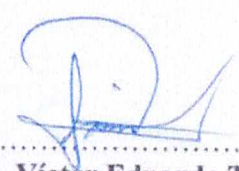
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de José Fassardi, República del Paraguay a los 28 días del mes Marzo del año 2025.


.....
Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolichia
GFEN CONSTRUCCIONES




.....
Lic. Víctor Eduardo Torres Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL